



RADICACIÓN: 08001310500720170009800  
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
DEMANDANTE: YAMITH PÉREZ ORTEGA  
DEMANDADO: HAROLD ARIAS ROSALES; VERÓNICA ROSALES  
ASUNTO: CONTROVERSIAS DE CONTRATOS LABORALES; SOLICITUD DE DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE CONTRATO LABORAL

Veinticuatro (24) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

**Informe secretarial:** Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia dentro del cual fijado el día 25 de agosto de 2021 para celebrar audiencia, la parte demandada, quien estaba representada a través de curador ad litem, manifiesta que acaba de conocer sobre la existencia del proceso y que, habida cuenta que la abogada nombrada en calidad de curadora no puede representarlos, requieren tiempo para que el apoderado contractual conozca del proceso y ejerza una adecuada defensa técnica. Para su conocimiento.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.-

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, el despacho estima que es preciso darle aplicación al artículo 29 constitucional, a efectos de que la parte demandada cuente con la defensa técnica idónea para continuar con el desarrollo de este trámite. En tal sentido, se aceptará la solicitud deprecada

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

**RESUELVE**

**Primero.** Aceptar el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 25-08-2021 dentro del proceso de la referencia y, en virtud de ello, fijar el día 06 de octubre de 2021 a las 10:30 am para celebrar la audiencia establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, cuya celebración será en plataforma virtual en concordancia con lo establecido en el decreto 806 de 2020 y el acuerdo PCSJA20-11567 del 5-6-2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 25/08/2021, se notifica auto de fecha 24/08/2021 Por estado No. 146 El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--